



UNIVERSITAT  
JAUME·I

MEMORIA DEL TÍTULO

MÁSTER PROPIO FINANCIERO Y  
TRIBUTARIO-ASESORÍA FISCAL

POR LA UNIVERSITAT JAUME I

# **APARTADOS**

- 1. Descripción del título**
- 2. Justificación**
- 3. Competencias**
- 4. Acceso**
- 5. Planificación de la enseñanza**
- 6. Plan Docente y Calendario**
- 7. Resultados previstos**
- 8. Memoria Económica**

## Máster Financiero y Tributario-Asesoría Fiscal (curso 2020/2021)

### Representante legal de la universidad

Representante legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Alcón	Soler	Eva	***3503**

### Responsable del título

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Orón	Moratal	Germán	***9098**

### Universidad solicitante

Universidad solicitante	Universitat Jaume I	C.I.F.	Q6250003H
Centro, departamento o instituto responsable del título	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas		

### Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ves@uji.es		
Dirección postal	Vicerrectorado de Estudios	Código postal	12071
Población	Castellón de la Plana	Provincia	Castellón
FAX	+34 964728980	Teléfono	+34 964729038

### 1. Descripción del título

Denominación	Máster Financiero y Tributario-Asesoría Fiscal (curso 2020/2021)	Ciclo	
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas			
Universidades participantes		Departamento	
Entidad		Universitat de València	
Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	15	en el segundo año de implantación	0
en el tercer año de implantación	0	en el cuarto año de implantación	0
nº de ECTS del título	62	nº mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo	0

Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Castellano</li> </ul>

## 2. Justificación del título propuesto

<b>Relevancia del título</b>
<p>Una vez finalizado el Grado, y antes la Licenciatura o Diplomatura, son muchos los alumnos que consultan, año tras año, la posibilidad de realizar algún curso de especialización que les permita adquirir conocimientos y habilidades relacionados con la materia tributaria, pues, teniendo un interés en dedicarse profesionalmente a la asesoría fiscal, apenas han podido profundizar en dichos conocimientos durante el curso académico, ciertamente especializados y de gran complejidad. Y no son menos los profesionales dedicados a la Asesoría fiscal, tanto abogados, como economistas, gestores administrativos, que solicitan cursos específicos para profundizar en los conocimientos relacionados con la materia tributaria, así como en los aspectos económicos y contables vinculados a la misma.</p> <p>Precisamente, la creciente demanda laboral de profesionales formados específicamente en el ámbito de la asesoría fiscal, así como el devenir de este sector del ordenamiento jurídico con sus incesantes cambios normativos e innumerables pronunciamientos judiciales-, exigen completar la formación adquirida durante el grado universitario, y realizar una tarea de actualización constante que permita afrontar, con garantías de éxito, el día a día del asesoramiento profesional. No son pocas las normas tributarias que, de un año u otro, e, incluso, en un mismo período impositivo, son modificadas una o varias veces. Ejercer la abogacía o el asesoramiento fiscal requiere, además de una especialización cada vez más acentuada, un esfuerzo añadido de actualización constante. Y, por qué no decirlo, una tarea diaria de profundización en los conocimientos adquiridos de la mano de los principales protagonistas de la aplicación de dicho sector del ordenamiento jurídico, como son los Inspectores de Hacienda que constituyen el elenco inmejorable del profesorado, así como los jueces y magistrados, y los profesores de universidad que también imparten docencia en el Master.</p> <p>No es irrelevante que, precisamente, la Asociación que reúne a los profesionales más representativos del sector, la Asociación Española de Asesores Fiscales-AEDAF (www.aedaf.es), previo análisis y estudio del plan de estudios, la calidad del profesorado, y el alto nivel del Curso, ha HOMOLOGADO el Master Financiero y Tributario-Asesoría Fiscal. Esta homologación, que demuestra bien a las claras el alto nivel del Master, permite a nuestros alumnos asistir a las reuniones formativas de la Asociación, formar parte de su bolsa de trabajo, obtener descuentos especiales y ventajas interesante en la cuota de acceso a la Asociación.</p> <p>Conscientes de esta demanda, constatada además por el elevado número de ediciones del Master ya son 25 ediciones las realizadas, 1 de ellas como interuniversitario (UV-UJI), y más de 620 antiguos alumnos, se oferta este Master que pretende un acercamiento entre la teoría y la práctica en esta materia, aunando, para ello, los esfuerzos y conocimientos de un conjunto de expertos que, en el ámbito universitario o al servicio de la Administración Tributaria, desarrollan su actividad cotidiana en relación con ella, contando con un alto nivel de experiencia y formación en materia fiscal.</p> <p>El máster se ajusta a los criterios de docencia de profesorado universitario y externo fijados en la Universitat de València, así como a los créditos del trabajo de fin de máster.</p> <p>Este Máster ha pasado a ser interuniversitario tras el convenio firmado por las dos universidades en enero de 2016, siendo directores responsables del mismo Juan Martín Queral y Germán Orón Moratal, catedráticos de Derecho Financiero y Tributario de las Universidades de València i Jaume I, respectivamente.</p>

## 3. Objetivos

<b>Objetivos</b>
<p>El Curso pretende ofrecer una vía de cobertura a una demanda observada cada vez con mayor fuerza en nuestra sociedad, y que es apreciada ya en las Aulas universitarias, desde las propias asociaciones de profesionales dedicados a la Asesoría Fiscal, y desde las empresas: adquirir los conocimientos adecuados y suficientes en materia tributaria para poder desempeñar con éxito la tarea profesional de asesoría fiscal, para preparar en condiciones oposiciones al Cuerpo de Gestión o Inspección de la AEAT o la Administración tributaria autonómica, o desempeñar su tarea en los Tribunales administrativos o de justicia.</p>
<b>Competencias</b>
<p>En el Máster Financiero y Tributario-Asesoría Fiscal (curso 2020/2021) se garantizará el desarrollo por parte de los estudiantes de las competencias básicas recogidas en el RD1393/2007:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación</li> <li>• CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</li> <li>• CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</li> <li>• CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</li> <li>• CB10 Que los estudiantes posean habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</li> </ul>

- - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el máster a la realidad cambiante a la que se enfrentan los asesores fiscales
- Razonamiento crítico
- - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes
- Capacidad de análisis y síntesis
- - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los procedimientos tributarios y en el sistema de recursos y reclamaciones
- Toma de decisiones
- - Disponer de los criterios adecuados para la toma de decisiones con trascendencia tributaria, y argumentar con solvencia los fundamentos de las propuestas efectuadas
- Aprendizaje autónomo
- - Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias fiscales, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas
- Resolución de problemas
- Trabajo en un contexto internacional
- Sensibilidad hacia temas medioambientales

#### 4. Acceso y admisión de estudiantes

Criterios de acceso
<p>Estar en posesión de un título universitario oficial español, u otro expedido por una institución de educación superior del espacio europeo de educación superior. No obstante, se admitirán con la consideración de matrícula provisional estudiantes de las titulaciones de grado que tengan pendiente de superar menos de 30 créditos ECTS (incluido el trabajo de final de grado) (UJI) o menos del 10% (UV), si bien no podrán obtener la expedición del título propio hasta obtener la titulación correspondiente.</p> <p>Los titulados y tituladas conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios propios de máster sin necesidad de homologar sus títulos.</p> <p>Quienes sin poseer una titulación universitaria, estén ejerciendo o hayan ejercido tareas profesionales por un periodo superior a tres años que guarde relación con la aplicación del sistema tributario.</p> <p>En caso de existir más solicitudes que plazas ofrecidas, tendrán preferencia los titulados, y entre ellos atendiendo a la nota media de su expediente académico.</p>

#### 5. Planificación de la enseñanza

Formación básica	Obligatorias	Optativas	Prácticas	Trabajo fin máster
0	56	0	0	6
<b>Total: 62</b>				

Explicación general de la planificación del plan de estudios
<p>El plan de estudios combina la formación teórica con la adquisición de destrezas prácticas relacionadas con la materia fiscal.</p> <p>Sucintamente explicados, los núcleos temáticos se pueden distinguir en los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una primera parte del Master, o bloque temático, comienza con la asignatura Derecho tributario, que pretende que los alumnos, tanto de formación jurídica como económica, incidan en el conocimiento de los conceptos jurídicos básicos de la materia. Para ello, se realiza una incursión en aquellos elementos esenciales de las materias que se impartirán durante el curso, para enmarcar su estudio convenientemente, y analizar los principales aspectos problemáticos, adquiriendo destrezas en la utilización de un método jurídico de análisis de esta trama del Derecho público.</li> <li>• Como segundo bloque temático, podemos destacar el apartado relativo a la contabilidad, donde se inicia a los alumnos en la práctica de la contabilidad financiera y de sociedades, aplicando los conocimientos adquiridos, sobre todo, a la materia fiscal, y especialmente, a la declaración del Impuesto sobre Sociedades.</li> <li>• Como tercer bloque temático, se halla el análisis, teórico y práctico, de cada uno de los tributos del sistema tributario estatal, autonómico y local. Es decir, se analiza la regulación normativa, los pronunciamientos administrativos y jurisprudenciales, y la aplicación práctica de todo ello, para conseguir un manejo suficiente de la práctica de todos y cada uno de los aspectos esenciales de cada tributo. Así, se analiza, concretamente, el IRPF, el Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el IVA, así como los Impuestos autonómicos y locales o la tributación medioambiental y la que genera el comercio electrónico o la fiscalidad internacional.</li> <li>• Por último, como cuarto bloque, se incide en el estudio de cada uno de los procedimientos de aplicación del tributo, prestando especial atención a la regulación que aporta la Ley General Tributaria 58/2003, y los desarrollos reglamentarios de aplicación. Concretamente, se analizarán la asignatura correspondiente a los principales procedimientos de gestión del tributo (verificación de datos, comprobación limitada, devolución de ingresos, etc. Se analiza el procedimiento de inspección tributaria, tanto teniendo en cuenta la regulación normativa como su incidencia directa en los derechos y garantías de los obligados tributarios, y, por supuesto, analizando los principales pronunciamientos administrativos y jurisprudenciales que incidan en aquellos, y que modelen el ejercicio de las potestades administrativas que en este procedimiento pueden ejercitarse por la Administración.</li> </ul>

- Se examina el procedimiento de recaudación tributaria, analizándose las actuaciones y los documentos administrativos más utilizados, y cómo inciden en la propiedad del obligado tributario afectado, los plazos de ingreso de las deudas, y los efectos prácticos de la impuntual realización del ingreso.
- También se presta especial atención al procedimiento sancionador tributario, analizándose la normativa que regula este procedimiento, especialmente las infracciones tipificadas por la Ley y las sanciones que se imponen, los pronunciamientos jurisprudenciales más destacados, y el devenir del procedimiento, en su distintas fases y modalidades, así como su incidencia en la esfera del administrado, teniendo presente su especificidad respecto de cuanto es la actividad administrativa de aplicación de un tributo.
- A su vez, también se incide en el procedimiento que regula los recursos y reclamaciones económico-administrativos, desde la triple perspectiva Estatal, autonómica y Local, con especial atención a los procedimientos especiales de revisión, al régimen jurídico y procedimiento de los recursos y reclamaciones económico-administrativa, así como el régimen jurídico de la suspensión de los actos tributarios. Y, por supuesto, se analizan los recursos contencioso-administrativos que pueden interponerse, contra actos administrativos tributarios, ante los distintos Tribunales de Justicia.
- El estudio de un último bloque, combina conocimientos de varias materias que se relacionan directamente con la materia fiscal. Así, se presta atención a las cuestiones de Derecho Mercantil y Derecho Administrativo económico que tienen relevancia fiscal.

Todo ello se combina con la realización de Cursos y conferencias específicas sobre determinadas materias de especial relevancia práctica –a la que asisten gratuitamente los alumnos-, y visitas a los distintos órganos administrativos que aplican las materias explicadas en clase, como al AEAT de Valencia el TSJ de la Comunidad Valenciana, etc.

Al margen de los criterios para la evaluación y superación de cada una de las asignaturas, se requiere la asistencia como mínimo a un 85% de las clases presenciales.

## Materia: Derecho Tributario y procedimientos

- **Créditos:** 14
- **Carácter:** obligatorias
- **Ubicación temporal:** Curso: 1º

## Competencias

## Metodologías docentes

Esta asignatura pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos de los procedimientos administrativos que las Administraciones Públicas pueden llevar a cabo en materia tributaria e, incluso, el proceso penal por Delito Fiscal.

Los objetivos de la asignatura que aquí nos ocupa son los siguientes:

- 1.- Situar al Derecho tributario dentro de nuestro ordenamiento jurídico, comprendiendo su eficacia como instrumento de política económica y social.
- 2.- Comprender y conocer las actuaciones y los procedimientos tributarios en materia de gestión, inspección y recaudación. Se prestará especial atención a la utilización de las herramientas telemáticas.
- 3.- Comprender y conocer la potestad sancionadora de la administración tributaria y el procedimiento a través del cual se desarrolla, así como el proceso penal por delitos contra la Hacienda Pública
- 4.- Comprender y conocer las vías de revisión de los actos y actuaciones tributarias en vía administrativa.

Las horas de contenido lectivo se distribuyen entre teoría y práctica.

Asumidos los contenidos básicos de la asignaturas con la exposición del profesor, y comprendidos sus conceptos básicos por los alumnos, se analizará detenidamente la Ley y el Reglamento de cada procedimiento con una introducción por el profesor y, sobre todo, a través de la resolución de casos prácticos por parte del alumno.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente será puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de instrumentos informáticos.

La metodología de aprendizaje de la asignatura consistirá en el seguimiento de las siguientes actividades, detalladas en un orden secuencial:

- 1) Lectura por parte de los alumnos de los materiales y documentación indicados por el profesor para cada tema con carácter previo a la clase teórica. Tales materiales serán puestos a disposición de los alumnos telemáticamente.
- 2) Planteamiento de las dudas que correspondan a la materia tratada en cada clase teórica o práctica, asimilación de conocimientos por parte de los alumnos y preparación de la actividad requerida para cada semana.
- 3) Preparación por parte de los alumnos de la resolución de la actividad propuesta para cada tema en la hora de clase práctica programada semanalmente, exposición y debate. La

actividad propuesta para cada semana tendrá estrecha relación con las evaluaciones sobre los distintos bloques del temario, con lo que servirá para preparar dicha prueba.

4) Resolución de los casos prácticos y comentarios de jurisprudencia.

Todo lo anterior se podría resumir:

- Clases presenciales (teoría) exposición por parte del profesor de los elementos más importantes de cada tema y exposición de preguntas o casos prácticos a los alumnos.
- Clases presenciales (práctica) exposición por parte de los alumnos, individual o colectivamente, y debate.
- Trabajo autónomo del estudiante.

El objetivo central de la asignatura es dotar al alumno de los instrumentos metodológicos esenciales para adentrarse y poder conocer toda la normativa tributaria, asentando en ellos un manejo fluido, pero preciso y ordenado de los principios y las categorías fundamentales con los que poder comprender, interpretar y, si es el caso, fundamentar elaboraciones alternativas ante la profusión de cambios normativos en materia tributaria. Al insistirse en su dimensión aplicativa para resolver concretas controversias, se procura dotarlos de instrumentos básicos para su actividad profesional, bien en la Administración, bien ante los Tribunales y órganos resolutorios de las mismas. **OBJETIVOS:** 1) Comprensión exacta de las categorías jurídicas y de los actos principales del ordenamiento tributario: Impuesto, tasa, contribución especial; exención; sujeto pasivo, responsable y otros obligados; consultas; acto de liquidación; autoliquidación, declaración, comunicación; deber de colaboración; acta de inspección, etc. 2) Régimen jurídico positivo con que se configuran esas categorías y se 3) Interpretación constitucional de las normas, con proyección y exigencias de los principios informadores del ordenamiento. Preeminencia de los derechos fundamentales y de los fines de los tributos. 4) Conocimiento exhaustivo de la jurisprudencia más relevante en la interpretación y aplicación de esos conceptos, principios y actos. Se trata de suministrar no sólo los conocimientos, sino el enfoque de la materia tributaria en el marco de nuestro Estado social y democrático de Derecho. Esto es, aprehender el fenómeno tributario como elemento esencial de nuestra comunidad política, alejando el prejuicio de que el mejor tributo es el que no existe y llevándolos a la convicción de la perenne necesidad de enmarcar el deber de contribuir en su marco jurídico y en relación con el gasto público que financia. Evitando así que sea captado como mera imposición arbitraria o que se deslegitime su existencia en cuanto instrumento esencial de los poderes públicos para poder cumplir los fines que constitucionalmente tienen asignados. En esa medida, se procura imbuir en los estudiantes su papel como expertos para un adecuado desarrollo en cada caso de dicho deber de contribuir. Sea procurando un mejor cumplimiento por sus asesorados, sea evitando los posibles abusos en la exigencia de los tributos. En suma, luchando por el Derecho y los valores básicos de nuestro ordenamiento también en el ámbito tributario.

Siendo asignatura teórica-práctica, se intenta que sean los propios alumnos los que adquieran las habilidades para poder conocer, con profundidad suficiente, los problemas dogmáticos y prácticos que presenta esta materia. Para ello, en las clases se parte siempre de un problema o conflicto suscitado ante los Tribunales para que los estudiantes reconstruyan el debate, ofreciendo al final una exposición sistemática y recapituladora de las posturas y de los pronunciamientos que han fundado las diferentes soluciones, sin dejar de indicar cuáles cabe considerar consolidadas y cuáles en discusión. Al final de cada sesión se dedica un tiempo a preguntas y dudas de la que se extrae el grado de aprovechamiento por el estudiante y el nivel de conocimientos adquirido.

## Requisitos previos

- No se establecen requisitos previos

## Evaluación

- Examen escrito (test, desarrollo y/o problemas) (50%)
- Observación/ejecución de tareas y prácticas (25%)
- Resolución de Casos (25%)

## Breve descripción del contenido

Analizar de manera teórica y práctica los distintos procedimientos que debe de aplicar la Administración Tributaria para hacer efectivo el deber constitucional de contribuir, como son los procedimientos de gestión, recaudación e inspección, así como el revisor y el sancionador en vía administrativa, incluyendo, también, el estudio de los Delitos contra la Hacienda Pública.

El contenido de esta asignatura abarca la tradicionalmente denominada Parte General del Derecho Financiero y Tributario, referida a esta última rama de la actividad financiera. Es decir, el estudio, básicamente, de la Constitución, la Ley General Tributaria y sus normas de

desarrollo, comprendiendo, pues, las categorías, los principios y las fuentes del Derecho Tributario, los elementos sustantivos de los tributos y sus procedimientos de aplicación. En el marco de este Master, se sitúa como asignatura inicial que se imparte al comienzo del mismo, durante su primer trimestre. Dado que más adelante hay módulos prácticos de cada procedimiento específico, en esta asignatura teórica se insiste en el análisis y el deslinde de las categorías jurídicas fundamentales, así como de los actos y procedimientos tributarios, atendiendo especialmente a su recepción y elaboración, en su caso, por la jurisprudencia, presentando en todo momento al estudiante sus aristas más conflictivas o polémicas, y haciéndole reconstruir ese debate y la búsqueda de eventuales soluciones.

## Asignaturas

- **Denominación:** Procedimientos tributarios. **Créditos:** 11. **Carácter:** obligatorias.
- **Denominación:** Derecho tributario. **Créditos:** 3. **Carácter:** obligatorias.

## Materia: Tributos

- **Créditos:** 30
- **Carácter:** obligatorias
- **Ubicación temporal:** Curso: 1º

## Competencias

### Metodologías docentes

El objetivo es que el alumno, utilizando las normas legales y reglamentarias en vigor, consultando la doctrina emanada de la Dirección General de Tributos, y la jurisprudencia dictada en las distintas cuestiones problemáticas, domine los contenidos básicos de todos los tributos del sistema tributario estatal, autonómico y local, hasta permitirle efectuar liquidaciones con seguridad. Además establecer las relaciones entre las distintas figuras impositivas. Se persigue que el alumno/a deba ser capaz de calificar y cuantificar adecuadamente las diferentes rentas y practicar las liquidaciones que correspondan para poder realizar un asesoramiento profesional con visos de garantía.

Las horas de contenido lectivo se distribuyen entre teoría y práctica.

Se pretende que, una vez asumidos los contenidos básicos de las asignaturas, y comprendidos sus conceptos básicos, se analice la Ley y el Reglamento de cada Impuesto con una introducción por el profesor y, sobre todo, a través de la resolución de casos prácticos por parte del alumno.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente será puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de instrumentos informáticos.

La metodología de aprendizaje de la asignatura consistirá en el seguimiento de las siguientes actividades, detalladas en un orden secuencial:

- 1) Lectura por parte de los alumnos de los materiales y documentación indicados por el profesor para cada tema con carácter previo a la clase teórica. Tales materiales serán puestos a disposición de los alumnos telemáticamente.
- 2) Exposición por parte del profesor, en las dos horas de clase teórica programadas y utilizando medios audiovisuales, de las cuestiones más importantes de cada tema; también se presentará en dicha clase la actividad propuesta para ser desarrollada por los alumnos al día siguiente.
- 3) Planteamiento de las dudas que correspondan a la materia tratada en cada clase teórica o práctica, asimilación de conocimientos por parte de los alumnos y preparación de la actividad requerida para cada semana.
- 4) Preparación por parte de los alumnos de la resolución de la actividad propuesta para cada tema en la hora de clase práctica programada semanalmente, exposición y debate. La actividad propuesta para cada semana tendrá estrecha relación con las evaluaciones sobre los distintos bloques del temario, con lo que servirá para preparar dicha prueba.
- 5) Tutorías individuales para aquellos alumnos que quieran plantear dudas particulares sobre los contenidos de la asignatura o sobre el proceso de aprendizaje.

El alumnado debe identificar la trascendencia de hechos y actos de la realidad y su trascendencia en la tributación internacional así como en la fiscalidad aduanera.

El objetivo es que el alumno, utilizando las normas legales y reglamentarias en vigor, así como los Convenios de Doble Imposición y las recomendaciones de la OCDE, consultando la doctrina emanada de la Dirección General de Tributos, y la jurisprudencia dictada en las distintas cuestiones problemáticas, domine los contenidos básicos de la fiscalidad internacional y aduanera.

Las horas de contenido lectivo se distribuyen entre teoría y práctica. El contenido del módulo se imparte en tres bloques de forma separada:

De una parte, el profesor introduce la materia en unas sesiones introductorias, explicando los conceptos generales y los criterios a tener en cuenta por los alumnos para el estudio de la materia y la resolución de los trabajos prácticos.

De otra parte, el profesor proporciona una serie de materiales básicos, normas y textos de referencia que deben ser estudiados y utilizados por el alumno para la resolución de los casos prácticos propuestos.

De esta forma, en el segundo bloque de la asignatura se analizarán con detalle diferentes aspectos del programa a través de la preparación de casos prácticos por los alumnos y su exposición y debate en clase de acuerdo con las normas que se exponen a continuación.

Un bloque final estará constituido por una serie de seminarios y conferencias sobre diversos temas de actualidad de acuerdo con el calendario de actividades que se adjunta. Las conferencias deberán prepararse por los alumnos mediante la lectura obligatoria anticipada de los textos propuestos por el profesor responsable. La participación de los alumnos en dichos seminarios es obligatoria.

Esencialmente práctica, pues tras una exposición genérica del marco normativo y su ubicación dentro del sistema tributario, a continuación se pasa a la resolución de supuestos y casos prácticos previamente facilitados, con debate de distintas posibilidades interpretativas a la vista de los criterios de la Administración y jurisprudenciales existentes.

El objetivo es que el alumno, utilizando las normas legales y reglamentarias en vigor, consultando la doctrina emanada de la Dirección General de Tributos, y la jurisprudencia dictada en las distintas cuestiones problemáticas, domine los contenidos básicos de los tributos indirectos, hasta permitirle efectuar liquidaciones con seguridad. Concretamente, el estudio de los impuestos indirectos, principalmente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), al que se añade el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y, en su caso, una referencia a los Impuestos especiales.

Las horas de contenido lectivo se distribuyen entre teoría y práctica.

Se pretende que, una vez asumidos los contenidos básicos de las asignaturas, y comprendidos sus conceptos básicos, se analice la Ley y el Reglamento de cada uno de los tributos que se analizan en esta asignatura con una introducción por el profesor y, sobre todo, a través de la resolución de casos prácticos por parte del alumno.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente será puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de instrumentos informáticos.

Se fomentará la participación activa en clase, mediante la intervención ante las cuestiones suscitadas por el profesor, pero también con la resolución de casos prácticos.

## Requisitos previos

- No se establecen requisitos previos

## Evaluación

- Examen escrito (test, desarrollo y/o problemas) (45%)
- Observación/ejecución de tareas y prácticas (22,5%)
- Resolución de Casos (32,5%)

## Breve descripción del contenido

La fiscalidad está presente de una forma u otra en la realidad de todos los actos u operaciones que se realizan. Así, por citar sólo algunos ejemplos, todos los años la mayoría de las personas físicas han de presentar una declaración sobre la renta obtenida en el ejercicio fiscal precedente y una liquidación del tributo que grava las mismas; del mismo modo, las sociedades mercantiles y otras personas jurídicas han de presentar la

declaración liquidación del impuesto que grava sus beneficios.

Asimismo, en determinados supuestos concretos y esporádicos (adquisición de bienes inmuebles de segunda mano, percepción de una herencia o donación, etc) se han de liquidar e ingresar los impuestos que gravan dichas adquisiciones.

Como puede fácilmente derivarse de lo indicado con anterioridad, se trata de una asignatura sumamente práctica que debe conocer, al menos en sus contenidos básicos, cualquier jurista o economista que se dedique a la asesoría fiscal.

La materia pretende que los alumnos conozcan, con profundidad suficiente, cada uno de los Tributos del sistema tributario estatal, autonómico y local enmarcados en el ámbito de la imposición directa –IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones-. Obviamente, esta constituye el objetivo principal del Master, y, de ahí precisamente, la especial dedicación temporal al estudio de las distintas figuras tributarias que se enmarcan en el ámbito de la fiscalidad directa.

En el módulo de Fiscalidad Internacional y aduanera el alumno aprenderá a manejar los conceptos tributarios internacionales y aduaneros, estudiará el tratamiento de las rentas obtenidas por personas y entidades no residentes, aprenderá el funcionamiento básico de los convenios de doble imposición y su integración con el ordenamiento tributario interno y analizará las implicaciones del Derecho de la Unión Europea sobre los sistemas tributarios, en especial sobre el sistema tributario español. Para ello, se analizarán los Convenios de Doble Imposición internacional así como, especialmente, las diversas cuestiones problemática que hoy en día presenta la fiscalidad internacional. Y se atenderá, asimismo, a los diversos gravámenes aduaneros que recaen sobre las importaciones de bienes y productos al territorio de la Unión europea.

Así pues, se analizarán tres núcleos esenciales de materias:

- El Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR)
- Los Convenios de Doble Imposición (CDI)
- La incidencia del derecho comunitario en materia de imposición directa.

De forma incidental, en relación con el análisis de los efectos de los Convenios de doble imposición sobre la normativa interna, es objeto de análisis el régimen jurídico-tributario de las rentas transnacionales en la imposición sobre la renta de los no residentes y, en especial, las normas y métodos para eliminar la doble imposición internacional.

De forma excepcional, los alumnos del presente curso académico se benefician de las actividades adicionales y complementarias financiadas a cargo de la Jean Monnet Chair ‘EU Law and Taxation’ de la Universitat de València.

Se analizarán, también, los principales tributos aduaneros actualmente vigentes, y las normas procedimentales aplicables en materia aduanera.

Estructura del sistema tributario local y aplicación práctica (Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Gastos Suntuarios) y autonómico (tributos propios de la Comunidad Valenciana y los más relevantes de otras Comunidades Autónomas).

Profundización en la fiscalidad medioambiental, tanto de aquellas medidas y tributos estatales de este carácter, como los autonómicos, que es donde una mayor implantación hay.

La fiscalidad está presente de una forma u otra en la realidad de todos los actos u operaciones que se realizan. Así, por citar sólo algunos ejemplos, muchos profesionales y empresarios (entre ellos los abogados) han de repercutir IVA y gestionar dicho tributo en relación con su actividad económica, pues a él se someten las adquisiciones de bienes o prestaciones de servicios realizadas por empresarios o profesionales en el ejercicio de la actividad.

Asimismo, en determinados supuestos concretos se han de liquidar e ingresar los impuestos que gravan adquisiciones de bienes y derechos. Por no olvidar la importancia que despliega el conocimiento de los impuestos especiales.

Como puede fácilmente derivarse de lo indicado con anterioridad, se trata de una asignatura sumamente práctica que debe conocer, al menos en sus contenidos básicos, cualquier jurista o economista que se dedique a la asesoría fiscal.

Obviamente, esta constituye el objetivo principal del Master, y, de ahí precisamente, la especial dedicación temporal al estudio de las distintas figuras tributarias que se enmarcan en el ámbito de la fiscalidad indirecta.

## Asignaturas

- **Denominación:** Imposición directa. **Créditos:** 15. **Carácter:** obligatorias.

- **Denominación:** Fiscalidad internacional y aduanas. **Créditos:** 3. **Carácter:** obligatorias.
- **Denominación:** Fiscalidad territorial y medioambiental. **Créditos:** 3. **Carácter:** obligatorias.
- **Denominación:** Imposición indirecta. **Créditos:** 9. **Carácter:** obligatorias.

## Materia: Contabilidad

- **Créditos:** 8
- **Carácter:** obligatorias
- **Ubicación temporal:** Primer semestre **Curso:** 1º

## Competencias

### Metodologías docentes

La asignatura está concebida en el marco del Master con un carácter claramente instrumental. Así, se pretende dotar a los alumnos, especialmente a aquellos que no han tenido una relación previa con esta materia, de los elementos necesarios para obtener el máximo rendimiento en el estudio y seguimiento de las clases correspondientes al Impuesto sobre Sociedades. A este respecto, conviene recordar la importancia que tiene el conocimiento de la materia contable para la correcta interpretación de las normas que regulan dicho impuesto. Por eso, los objetivos de la asignatura Contabilidad Financiera y de Sociedades son:

A) Elaboración de las cuentas anuales, para lo que el alumno deberá conocer las normas de registro y valoración de contabilidad vigentes, así como las normas de elaboración de los estados contables que conforman dichas cuentas.

B) Que el alumno conozca la problemática, los efectos económicos y contables que se derivan de las características singulares del sujeto contable. En particular el análisis de las operaciones de constitución de sociedades, modificaciones de la cifra de capital y aplicación del resultado.

La asignatura de Contabilidad Financiera y de Sociedades goza de un especial interés para el alumno. Obtendrá unos conocimientos operativos imprescindibles para su futuro profesional, especialmente en aquellos casos en los que el alumno pretenda dedicarse a la asesoría fiscal y contable de las empresas, a ser responsable del departamento contable de una empresa, o realizar oposiciones tales como inspector o subinspector de finanzas, auditor de cuentas, cuerpos de intervención, profesor de universidad, etc

El porcentaje de alumnos que no ha tenido una formación previa en materia contable, así como la propia naturaleza de la misma, exige una especial atención destinada a reforzar los aspectos prácticos de la asignatura, pero sin que ello suponga una compartimentación o separación entre clases teóricas y prácticas.

Antes al contrario, se ha considerado oportuno ligar ambos aspectos, de tal manera que en el desarrollo de las clases se entrelazan sin solución de continuidad el estudio de la normativa y doctrina contable con la aplicación que las cuestiones expuestas tienen en la realidad empresarial de nuestros días.

Para un primer grupo de alumnos, establecer contacto por vez primera con la materia contable, con un enfoque eminentemente práctico y dirigido a enfatizar la relación entre contabilidad y fiscalidad.

Para un segundo grupo de alumnos, aquellos que ya tienen nociones sobre la materia, realizar un repaso de las nociones básicas, y al igual que en el caso anterior centrar las labores explicativas en aquellos aspectos de la materia relacionados con el ámbito tributario. Así pues, los objetivos específicos serían:

- Comprender y aplicar la normativa contable en general y las normas de registro y valoración con la capacidad para adaptarse a los cambios que la misma pueda experimentar
- Aprendizaje de la terminología y procedimientos contables.
- Conocimiento de los libros y registros contables.
- Familiarización con la metodología contable y su aplicación en el mundo empresarial.
- Capacidad de elaborar los estados contables de las entidades
- Conocimiento de la problemática, los efectos económicos y contables que se derivan de las características singulares del sujeto contable que emite la información contable

- Conocimiento y correcta interpretación de la normativa contable.
- Comprensión de los nexos y diferencias entre el ámbito contable y el tributario.

Las horas se distribuyen entre teoría y práctica, a razón de 1/3. Se pretende que se asuman, a través de las explicaciones de clase, los contenidos básicos de la asignatura, y los alumnos sean capaces de comprender sus conceptos básicos a través de la resolución de numerosos casos y ejemplos prácticos

### Requisitos previos

- No se establecen requisitos previos

### Evaluación

- Examen escrito (test, desarrollo y/o problemas) (20%)
- Resolución de Casos (40%)
- Resolución de ejercicios y problemas (40%)

### Breve descripción del contenido

#### PRIMER BLOQUE: CONTABILIDAD FINANCIERA

1.1. -INTRODUCCION: conceptos básicos. Patrimonio. Activo y Pasivo. La partida doble y el equilibrio patrimonial. Las cuentas. La normativa contable española con especial atención al P.G.C. Los libros contables.

1.2. - EL CICLO CONTABLE: las cuentas de ingresos y gastos. La determinación del resultado. La cuenta de Pérdidas y Ganancias.

1.3. - EL INMOVILIZADO I : el inmovilizado material y el intangible. Su valoración: los métodos especiales. Incorporación al patrimonio y baja del mismo. Las subvenciones.

1.4. - EL INMOVILIZADO II La amortización: idea, importancia y métodos.

Las provisiones. El arrendamiento financiero ( leasing ).

1.5 LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS: Activos y Pasivos financieros:

Importancia de su correcta valoración.

1.6 - LA GESTIÓN COMERCIAL I: referencia al método especulativo recogido en el Plan General de Contabilidad. La cuenta de existencias, su valoración. Provisiones.

1.7 – LA GESTION COMERCIAL II : los acreedores y deudores por operaciones de tráfico. El deterioro de los créditos comerciales. Las diferencias de cambio.

1.8 – EL CICLO COMPLETO: recapitulación.

#### II- LA CONTABILIDAD DE LOS IMPUESTOS.

2.1.- LA CONTABILIZACION DEL I.V.A : Idea general del esquema contable.

Cuentas utilizadas. Casos especiales: el I.V.A. soportado no deducible, el autoconsumo y la regla de prorratea.

2.2.- LA CONTABILIZACION DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS: importancia de la reforma mercantil en esta parcela. Las diferencias entre los ámbitos contable y fiscal: causas, clases y registro de las mismas. Análisis de las principales diferencias entre dichos ámbitos. El principio de prudencia aplicado a la contabilización del impuesto.

#### SEGUNDO BLOQUE: CONTABILIDAD DE SOCIEDADES

3.1.- INTRODUCCION: la Sociedad Anónima. Fundación. Modalidades.

Dividendos pasivos. Aportaciones no dinerarias. Accionistas morosos.

3.2.- LAS ACCIONES: referencia a las acciones sin voto, privilegios de las mismas y su reflejo contable. La prima de emisión de acciones.

3.3.- LA APLICACIÓN DE RESULTADOS: las reservas, especial referencia a la Reserva Legal.

3.4.- EL AUMENTO DEL CAPITAL : modalidades. Limitaciones.

3.5.- LA REDUCCION DE CAPITAL: la reducción obligatoria. Modalidades.

Limitaciones.

3.6.- LA AUTOCARTERA: limitaciones sobre las acciones propias. Régimen de la autocartera con especial referencia a la Reserva por acciones propias y de la sociedad dominante.

3.7.- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE UNA S.A.: causas, con especial referencia a la disolución obligatoria. La jerarquía en la liquidación de la S.A.

3.8.- COMBINACIONES DE NEGOCIOS: Fusiones y escisiones..

3.9.- OTRAS FORMAS SOCIALES: especial referencia a la problemática contable de la S.L.

3.10.- CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS . breve referencia

## Asignaturas

- **Denominación:** Contabilidad general y de sociedades. **Créditos:** 8. **Carácter:** obligatorias.

## Materia: Derecho Mercantil y Administrativo económico

- **Créditos:** 4
- **Carácter:** obligatorias
- **Ubicación temporal:** Primer semestre **Curso:** 1º

## Competencias

### Metodologías docentes

Esta asignatura pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos en las tres materias que la conforman para poder aplicar, dichos conocimientos, en los problemas que se presentan, en relación con ellos, en el ámbito tributario.

Las horas de contenido lectivo se distribuyen entre teoría y práctica. Se pretende que, una vez asumidos los contenidos básicos de las asignaturas, y comprendidos sus conceptos básicos, se analice la normativa específica, con una introducción por el profesor y, sobre todo, a través de la resolución de casos prácticos por parte del alumno.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente será puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de instrumentos informáticos.

## Requisitos previos

- No se establecen requisitos previos

## Evaluación

- Examen escrito (test, desarrollo y/o problemas) (50%)
- Observación/ejecución de tareas y prácticas (25%)
- Resolución de Casos (25%)

## Breve descripción del contenido

La asignatura conjuga el análisis de tres materias íntimamente relacionadas con la materia tributaria y, específicamente, con el ejercicio profesional de asesor fiscal.

De hecho, esta asignatura se adentra en el estudio de aquellas cuestiones reguladas por el Derecho mercantil, el derecho administrativo y el proceso contencioso-administrativo que presentan una trabazón íntima con la problemática tributaria.

Así, por ejemplo, es necesario el conocimiento de las cuestiones relativas a la configuración de las sociedades mercantiles, su administración y posibles consecuencias que de ello derivan en el ámbito tributario.

A su vez, también es importante, para el ejercicio de la actividad de asesoría fiscal, el conocimiento de las cuestiones básicas reguladas por el Derecho administrativo, pues permiten adentrarse, con posterioridad, en el conocimiento de la actuación administrativa y los procedimientos administrativos con mayor solvencia jurídica.

Y, evidentemente, resulta de una importancia primordial conocer la regulación y aplicación práctica de las cuestiones relacionadas con el proceso contencioso-administrativo.

## Asignaturas

- **Denominación:** Derecho Mercantil y Administrativo económico. **Créditos:** 4. **Carácter:** obligatorias.

## Materia: Trabajo fin de máster

- **Créditos:** 6
- **Carácter:** obligatorias
- **Ubicación temporal:** Segundo semestre **Curso:** 1º

## Competencias

### Metodologías docentes

El Trabajo fin de Máster consistirá en la realización por parte del alumno de un trabajo de investigación sobre un supuesto concreto que sirva para acreditar la suficiencia académica para la obtención del título de Máster y que deberá presentar por escrito. Utilizará para ello el conjunto de habilidades, destrezas y aptitudes adquiridas a lo largo de las enseñanzas, así como las técnicas de investigación (búsqueda de información, selección de lecturas, citas a pie de página...). Se defenderá públicamente, donde se evaluará también las capacidades en la expresión oral, en la argumentación y capacidad de respuesta a las cuestiones planteadas por el tribunal evaluador.

## Requisitos previos

- No se establecen requisitos previos

## Evaluación

- Elaboración de trabajos académicos (0%)

## Breve descripción del contenido

Aplicar los conocimientos adquiridos en un único caso de estudio o en un aspecto conflictivo de las distintas materias que integran el máster.

## Asignaturas

- **Denominación:** Trabajo fin de máster. **Créditos:** 6. **Carácter:** obligatorias.

## 6. Plan docente

---

**Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto**

**CANVIS RELATIUS AL PROFESSORAT** respecte al curs 2017/2018

Nom i cognoms: Vicente Alberto García Moreno

Dpt: Dret Financer i Tributari i Història del Dret

Categoria: TU

Crèdits impartits: 1,5

Substitueix al professor/a: Juan Martí Queralt

Nom i cognoms: María Isabel Pérez Matines

Lloc de treball (Universitat /Entitat): Agencia Estatal de Administración Tributaria

Titulació universitària: Licenciada

Categoria professional: Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública

Crèdits impartits en l'estudi: 3

Substitueix al professor/a: José Antonio Raya

El profesorado es de la Universitat de València, de la Universitat Jaume I y externo. En la pestaña de documentos se adjunta la relación, el POD y los CV del profesorado externo. Se cumple con los criterios de distribución entre profesores externos y universitarios establecidos en la normativa de estudios propios de la Universitat de València.

**Calendario**

El curso se desarrolla de octubre a junio.

## 7. Resultados previstos

**Justificación de los indicadores**

La estimación de resultados se ha realizado a partir de los datos suministrados por los servicios técnicos de la Universitat de València para las 24 ediciones anteriores. En este sentido, el porcentaje de éxito supera el 90%, con algún abandono esporádico en alguna edición (ninguna en las últimas 5), y si algún alumno no ha obtenido la titulación ha sido por no haber podido presentarse a todas las pruebas, o no haberlas realizado, al sumar ausencia de más de un 15% y no haberlas justificado en modo alguno. Los créditos del máster, al ser un título propio anual autofinanciable, y no estar previsto realizar asignaturas en cursos distintos, las tasas de éxito coinciden con las de rendimientos, al computarse la graduación o no.

Teniendo en cuenta que la **Tasa de éxito** es la relación porcentual entre el número de créditos superados por los estudiantes matriculados en un curso académico y el número total de créditos presentados a examen en dicho curso académico, en el curso 2014/2015 fue del 90%, mientras que en el 2013/2014, fue del 100%.

Siendo la tasa de rendimiento la relación porcentual entre el número de créditos superados por los estudiantes matriculados en un curso académico y el número total de créditos matriculados en dicho curso académico, la relación también es del 100%, salvo en el curso 2014/2015, que fue del 90%.

Por ello se refleja el porcentaje intermedio entre las magnitudes de los dos últimos años.

Denominación	Definición	Valor Estimado
Tasa de éxito		95
Tasa de rendimiento		95

## 8. Precio matrícula y memoria económica

Precio matrícula: 5500

<b>Memoria económica</b>
<p>La memoria económica se ajusta a la normativa de la Universitat de València, que es donde se imparte el Máster y así lo ha hecho en 25 ediciones anteriores. El precio del crédito es de 80,65€. En documentos adjuntos se encuentra la solicitud presentada en dicha Universitat, con el detalle económico.</p> <p>A la Universitat Jaume I le corresponde, conforme al convenio firmado, y que también se adjunta, el 5% de la matrícula de aquellos alumnos que formalicen la matrícula a través de la propia Universitat Jaume I.</p>